



Universidad de
CUNDINAMARCA

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PRUEBA DE ENTREVISTA

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER VACANTES DE
LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD
DE CUNDINAMARCA – RESOLUCIÓN 010 DEL 2026-02-10**



“ Formando nuevas generaciones con sello de excelencia ”
comprometidos con la transformación social de las
regiones y un país en paz



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MARCO TEÓRICO.....	3
MARCO LEGAL	3
PARTICIPANTES DEL PROCESO DE LA PRUEBA DE ENTREVISTAS.....	4
LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	4
DURACION Y ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA	5
EJEMPLO DE ESTUDIO DE CASO PARA LA PRUEBA ENTREVISTA.....	5
POBLACIÓN PARA APLICACIÓN DE LA PRUEBA ENTREVISTA	6
CONDUCTAS A EVALUAR EN LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	7
CARÁCTER Y VALOR PORCENTUAL DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	7
ESCALA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA	8
CITACIÓN A LA PRUEBA DE ENTREVISTA	8
APLICACIÓN.....	8
REQUISITOS GENERALES PARA LA RESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA	9
ANTES DE LA ENTREVISTA	9
DURANTE LA PRUEBA DE ENTREVISTA	13
DESPUÉS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	13
ASPIRANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	14
CAUSALES DE ANULACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA	14
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	14
RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES.....	14
ACCESO A LA PRUEBA DE ENTREVISTA	15
RESPUESTA A RECLAMACIONES	15
CONSULTA DE LA RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES	15
RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	15



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las directrices de la convocatoria, la presente guía de orientación tiene el propósito de ofrecer una herramienta que dirija los pasos a seguir para la presentación de la prueba de entrevista, el sistema de calificación que se aplicará, los procedimientos y las recomendaciones que los aspirantes admitidos deben tener en cuenta para presentar la prueba de entrevista, en el marco de la resolución 010 del 10 de febrero de 2026 “Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para proveer cinco (5) vacantes de la planta de personal administrativo en la Universidad de Cundinamarca”.



A continuación, encontrará los comportamientos a evaluar, y los pasos que debe tener en cuenta para su desarrollo.

Esta Guía les ofrece las indicaciones básicas, hace las veces de ruta general y muestra cuáles son los parámetros que deben tener en cuenta para realizar una prueba de entrevista en forma adecuada.

MARCO TEÓRICO

Para la prueba de entrevista, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 05 de agosto del año 2009 “Por el cual se adopta el Estatuto del personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca”, está destinada a obtener una medida de las variables psicológicas personales de los aspirantes. Así como evaluar las conductas relevantes para el desempeño de los empleos en relación con las habilidades, aptitudes y responsabilidades establecidas por la Universidad de Cundinamarca. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos, los cuales responden a criterios de objetividad e imparcialidad.



La prueba de entrevista será aplicada únicamente a los aspirantes que hayan optado por inscribirse al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – RESOLUCIÓN 010 DEL 2026-02-10. Esta prueba busca identificar aquellos candidatos más idóneos para el cargo de Profesional Universitario II para la Universidad de Cundinamarca.

La prueba de Entrevista, tendrá carácter **CLASIFICATORIO**, y se calificará numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el diez por ciento (10%) asignado a esta prueba, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la resolución 010 del 10 de febrero de 2026, la entrevista, se realizará en las instalaciones de la Universidad del Cundinamarca, sólo será aplicada para aquellos que hayan superado las pruebas eliminatorias.

MARCO LEGAL

La Prueba de entrevista se desarrolla a partir del siguiente Marco legal:

- Constitución Política (Artículo 69).
- Ley 30 de 1992 (Artículo 28, 57, 66).
- Artículo 19 y 22, del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015.
- Resolución 010 del 10 de febrero de 2026.



Demás normas concordantes, que garanticen el respeto de los principios orientadores del proceso de selección.

PARTICIPANTES DEL PROCESO DE LA PRUEBA DE ENTREVISTAS



Los actores centrales de este proceso son:

- **Los entrevistados:** aspirantes inscritos a los empleos Nivel profesional con enfoque jurídico. Convocados a concurso público de méritos para proveer 5 vacantes del cargo de Profesional Universitario II en la planta de personal administrativo de la institución.
- **Panel evaluador:** serán el/la Secretario/a General, la Vicerrectora Administrativa y Financiera, el/la Directora de Talento Humano y el/la director/a Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, o por quienes hagan sus veces. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes del panel, el Rector podrá designar un funcionario del nivel directivo que lo reemplace.

LA PRUEBA DE ENTREVISTA

La prueba Entrevista, está destinada a evaluar las conductas requeridas para el desempeño de los empleos en relación con la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes a los diferentes empleos que se convoquen, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones de un empleo o cuadro funcional de empleo.



La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos, los cuales responden a criterios de objetividad e imparcialidad.

La entrevista se realiza mediante el Método de Análisis Situacional, es una herramienta que evalúa conductas, y la forma en que una persona actuaría ante situaciones laborales específicas.

Este método parte del principio de que la conducta observada frente a escenarios simulados o casos prácticos es un buen predictor del desempeño futuro. Por ello, se presentan situaciones relacionadas con el cargo, similares a los contextos que posiblemente el aspirante pueda enfrentar en el desarrollo del empleo o rol a ocupar.

Como parte de la Prueba de Entrevista, se implementará la técnica de Dinámica de Grupo, mediante el análisis y resolución de un caso situacional. Esta actividad está orientada a valorar la capacidad de los participantes para abordar problemas de solución múltiple, en los cuales no existe una única respuesta correcta, sino diversas alternativas de actuación que pueden resultar válidas dependiendo de los criterios, argumentos y estrategias empleadas para su resolución.

Durante el desarrollo de la dinámica, los aspirantes tendrán la oportunidad de evidenciar sus conductas, fortalezas y aspectos susceptibles de mejora. Estas manifestaciones conductuales serán observadas, registradas y calificadas por el Panel de evaluadores, de acuerdo con los indicadores y criterios previamente definidos para el perfil del cargo, garantizando un proceso de valoración objetivo, estructurado y orientado a la identificación del nivel de ajuste de cada candidato frente a las exigencias del empleo.



DURACION Y ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

La Prueba de Entrevista, tendrá una duración aproximada de treinta (30) minutos (dependiendo del número de aspirantes en la sala) distribuidos de la siguiente manera:



FASE	TIEMPO	DEFINICION GENERAL	OBSERVACIÓN
Ingreso de los aspirantes a la Prueba de entrevista	1 minuto	Los evaluadores dan labienvenida a los aspirantes.	Un evaluador asigna la ubicación en la sala a los aspirantes.
Encuadre	3 minutos	Un evaluador da información sobre la duración y la metodología de la entrevista.	Breve descripción de la entrevista.
Análisis Individual de Caso	5 minutos	Se hace entrega al aspirante del caso para su respectivo análisis individual.	El aspirante en forma individual hace análisis del caso.
Dinámica Grupal	15 minutos	Los aspirantes, socializan y discuten el caso de manera grupal, con el objetivo de llegar a un consenso.	Se invita a los aspirantes a llevar a cabo la discusión grupal del caso.
Cierre	1 minuto	Uno de los evaluadores, da por terminada la entrevista y agradece la participación a los aspirantes.	Se les informa a los aspirantes que los resultados de la entrevista se publicarán en la página del concurso.
Calificación	5 minutos	El Panel de evaluadores de manera individual, registran la calificación y observaciones pertinentes con su respectiva firma, en los formatos correspondientes.	Cada uno de los evaluadores registra su calificación en forma independiente.

EJEMPLO DE ESTUDIO DE CASO PARA LA PRUEBA ENTREVISTA

A continuación, encontrará un caso situacional; con el cual se debe realizar, primero, un análisis individual, durante cinco (5) minutos; luego durante 15 minutos se llevará a cabo una discusión del caso de manera grupal, donde deben socializar y debatir, con el objetivo de dar respuesta a las preguntas y llegar a un consenso sobre el caso.



(El tiempo de la prueba de entrevista, depende del número de personas que se presenten a la entrevista).

CASO (EJEMPLO)

La Universidad adjudicó un contrato para la construcción de una nueva sede académica. Dos meses después del inicio de la ejecución contractual, una auditoría interna identifica posibles inconsistencias en la evaluación de las propuestas presentadas durante el proceso de selección.



Algunos funcionarios consideran que las irregularidades detectadas podrían afectar la legalidad del proceso y generar riesgos disciplinarios, fiscales y contractuales. Sin embargo, la obra ya se encuentra en ejecución, existen compromisos presupuestales adquiridos y la Rectoría manifiesta preocupación por los impactos financieros, académicos y reputacionales que podría generar una suspensión o terminación del contrato.

Adicionalmente, el contratista advierte que cualquier decisión que afecte la continuidad de la obra podría derivar en reclamaciones económicas contra la Universidad.

Como equipo de abogados administrativos, ustedes han sido convocados para analizar la situación y presentar una recomendación a la Alta Dirección.

El grupo deberá responder las siguientes preguntas y exponer las recomendaciones al Panel evaluador.

Preguntas

1. ¿Qué principios éticos y jurídicos considera que deben orientar la actuación de la Universidad frente a las irregularidades identificadas?
2. ¿Consideran que las irregularidades detectadas justifican la suspensión inmediata del contrato?
3. ¿Qué consecuencias podría generar para la institución una decisión apresurada frente a este caso?
4. ¿Cómo responderían a cuestionamientos de los medios de comunicación sobre las irregularidades detectadas?
5. ¿Qué aspectos considerarían prioritarios para proteger el patrimonio público y los intereses institucionales?

POBLACIÓN PARA APLICACIÓN DE LA PRUEBA ENTREVISTA

La Universidad de Pamplona, aplicará la etapa de la prueba de Entrevista, en la ciudad de Fusagasugá, a los aspirantes inscritos a los empleos de Nivel Profesional, con enfoque jurídico. Convocados a concurso público de méritos para proveer **5 vacantes** del cargo de Profesional Universitario II en la planta de personal administrativo de la institución.



Naturaleza del Cargo: Corresponde al empleo público de Profesional Universitario II, código 3010, grado 15, empleo de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.



CONDUCTAS A EVALUAR EN LA PRUEBA DE ENTREVISTA

La metodología está diseñada para evaluar las Conductas de Nivel Profesional con enfoque jurídico:

Conductas observables

Ética e Integridad Profesional	Actúa con transparencia; mantiene independencia de criterio; prioriza el cumplimiento normativo sobre intereses particulares; demuestra imparcialidad; respeta la confidencialidad de la información.
Análisis y Juicio Crítico	Identifica información relevante; analiza causas y consecuencias; evalúa riesgos jurídicos y administrativos; plantea alternativas viables; fundamenta sus conclusiones de manera lógica y objetiva.
Comunicación y Argumentación	Expresa ideas con claridad y precisión; estructura adecuadamente sus argumentos; escucha activamente; responde de manera pertinente; adapta el lenguaje al contexto; sustenta sus posiciones con seguridad y respeto.
Manejo de Conflictos y Negociación	Mantiene la calma ante posiciones opuestas; promueve el diálogo; busca soluciones equilibradas; demuestra empatía; construye consensos sin renunciar a principios normativos; maneja desacuerdos de manera profesional.

CARÁCTER Y VALOR PORCENTUAL DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

La Prueba de Entrevista, tiene carácter **CLASIFICATORIO**, se calificará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el diez por ciento (10%) asignado a esta prueba.



Según lo establecido en el artículo 24 de la resolución 010 del 10 de febrero de 2026, en la convocatoria, se aplica la siguiente prueba de carácter CLASIFICATORIO, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

CRITERIO	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Competencias Básicas y Funcionales	Eliminatorio	65%	60.00
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	10%	No Aplica
Entrevista	Clasificatoria	10%	No Aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	15%	No Aplica
TOTALES		100%	



ESCALA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

En la Prueba de Entrevista, los cuatro (4) evaluadores, en forma individual, calificarán a cada uno de los aspirantes de acuerdo con su desempeño en la misma. La calificación será consignada por cada evaluador, teniendo en cuenta la escala de calificación, en el formato diseñado para el proceso y luego, se consolida las calificaciones de los evaluadores para garantizar objetividad y confiabilidad del proceso.



Las calificaciones registradas por cada uno de los cuatro (4) evaluadores, serán sumadas y promediadas de acuerdo con la siguiente escala de calificación.

ESCALA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
A. NO SE EVIDENCIA EN EL ASPIRANTE LA CONDUCTA	25
B. SE EVIDENCIA EN EL ASPIRANTE LA CONDUCTA EN UN NIVEL BAJO	50
C. SE EVIDENCIA EN EL ASPIRANTE LA CONDUCTA EN UN NIVEL BÁSICO	75
D. SE EVIDENCIA EN EL ASPIRANTE LA CONDUCTA EN UN NIVEL MÁXIMO	100

Puntaje máximo por aspirante: 100 puntos.

CITACIÓN A LA PRUEBA DE ENTREVISTA

El aspirante debe consultar la citación a la prueba de entrevista a través de la aplicación diseñada y publicada en la página web de la Universidad de Pamplona, a partir del 02 de julio del año en curso, ingresando al siguiente link:



https://proyecto.unipamplona.edu.co/concursoUCundinamarca/citacion_entrevista/logueo.jsp, donde deberá registrar; su número de inscripción, número de documento de identidad y fecha de expedición de este.

Los aspirantes son citados con media hora de diferencia.

APLICACIÓN

El día de la entrevista, programado para realizarse entre los días 11 y 12 de julio de 2026, el aspirante deberá presentarse en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, según programación. Se recomienda acudir con al menos treinta (30) minutos de antelación respecto a la hora establecida, con el fin de garantizar un ingreso oportuno, atender los procedimientos de verificación y evitar contratiempos de última hora que puedan afectar su participación en la prueba.



Para la prueba de entrevista, que es de manera grupal se hará citación hasta de máximo cuatro (4) aspirantes.

En la citación se le indicará al aspirante la fecha, hora, lugar de la entrevista, así como las condiciones para asistir.



REQUISITOS GENERALES PARA LA RESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA



ANTES DE LA ENTREVISTA

- Consulte su citación con anterioridad a la presentación de la prueba de Entrevista, para ello, deberá estar pendiente de la información que se publique en la página Web la Universidad de Pamplona.
- Es importante que el aspirante conozca el sitio de aplicación (Universidad del Cundinamarca) y el transporte de acceso al mismo con por lo menos dos días de anterioridad al día de la entrevista.
- Presentarse por lo menos con treinta minutos (30) de anticipación a la hora señalada en la citación para evitar cualquier inconveniente de última hora.
- En el lugar de la entrevista debe presentarse al coordinador logístico al cual podrá identificar con facilidad mediante una escarapela.
- El coordinador le indicará los pasos a seguir para identificarse.
- Firme el registro de asistencia e identificación.
- Se realizará toma de huellas al 100% de los aspirantes, que se colocará en el listado de asistencia e identificación.
- Una vez adelantado el proceso de verificación documental, se le asignará una escarapela con su nombre que deberá portar durante el desarrollo de la prueba, la cual deberá permanecer en un lugar visible.
- El coordinador logístico le informará en qué momento debe pasar al lugar de la entrevista.

Documentos válidos para la identificación personal en la presentación de la Prueba de entrevista

Para validar la identidad de los aspirantes y mitigar posibles suplantaciones o fraudes, se usarán mecanismos de seguridad y verificación de identidad. Por esta razón, los únicos documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba de entrevista son los siguientes:

Cédula de ciudadanía: en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma).





Cédula de ciudadanía digital: en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla y azul con holograma), de manera física o de digital, a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



Contraseñas: documentos emitidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, las cuales se detallan a continuación. Se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR y la fotografía personal (cedula digital por primera vez), como se muestra en la siguiente imagen:



Formato de color verde (duplicado de cedula de ciudadanía) con código de verificación, como se muestra en la siguiente imagen:

NOTA: las contraseñas tienen una vigencia máxima de seis (6) meses; si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido y, por lo tanto, no se podrá ingresar al sitio de la prueba de entrevista.





Pasaporte: documento que se tramita en la cancillería de Colombia. Los pasaportes tienen fecha de vencimiento; por lo tanto, si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido y no se podrá ingresar al sitio de la prueba de entrevista.



Se enfatiza que, si el aspirante se presenta en el sitio de la prueba de entrevista con un documento diferente a los anteriormente mencionados, **NO** podrá participar en la prueba. Cabe mencionar que, si el equipo logístico encargado solicita su identificación, de **NO** presentar el documento pertinente podría ser retirado del sitio de la entrevista.

Elementos prohibidos durante la prueba de entrevista y restricciones varias



El aspirante debe acudir sin maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc.

No podrá ingresar al salón de la prueba de entrevista ningún tipo de artefacto electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes Smart, etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

Durante la entrevista **NO** está permitido el consumo de alimentos, ni bebidas y tampoco generar la distracción de los demás participantes.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de entrevista en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, tampoco el ingreso de armas de cualquier tipo.

- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de la prueba de entrevista, en caso de ser necesario para las personas con discapacidad será reemplazado por los auxiliares logísticos de cada sitio.
- No traer bolsos, ni objetos personales, ni podrá ingresar, portar, usar, ni manipular ningún



tipo de aparato electrónico: cámaras de video o audio grabación, fotografía, teléfonos celulares, calculadoras, audífonos, computadores portátiles, tabletas, agendas digitales, Relojes Smart, armas u otro objeto durante todo el proceso.

- Presentarse sin acompañante al sitio asignado de la entrevista (salvo que el aspirante tenga alguna situación de discapacidad que lo obligue a contar con ayuda para su desplazamiento).



- NO es permitido el ingreso de alimentos, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, revistas, o cualquier otro documento debido a que no son necesarios para el desarrollo de la entrevista.
- No está permitido el consumo de alimentos durante la prueba de entrevista, o la realización de actividades diferentes durante la misma.
- Si el aspirante no ingresa a la prueba de entrevista, o no asiste por cualquier motivo, no se otorgará calificación.
- En caso de que usted no llegue puntualmente a la hora señalada no podrá presentar la prueba de entrevista.
- No se permitirá la presentación de la prueba a los aspirantes en los siguientes casos:
 - Presentarse en estado de embriaguez, bajo efectos de estupefacientes o sustancias alucinógenas, ni haber ingerido bebidas alcohólicas mínimo con ocho (8) horas de anterioridad.

Instrucciones para el día de la prueba de entrevista

El aspirante debe tener presente lo siguiente para la realización de la prueba de entrevista para el cargo de Profesional Universitario II.

- La hora de inicio de la prueba de entrevista es de acuerdo con la citación para cada aspirante.
- El aspirante que llegue posterior a la hora de citación solo podrá ingresar durante los primeros tres (3) minutos de inicio de la prueba. No se admitirá el ingreso de ningún aspirante después de este tiempo y se considerará como ausente.
- Es importante que el aspirante conozca el sitio de la prueba de entrevista y el transporte de acceso al mismo con por lo menos dos días de anterioridad al día de la entrevista y también presentarse por lo menos con treinta minutos (30) de anticipación a la hora señalada en la citación para evitar cualquier inconveniente de última hora.



- No traer bolsos, ni objetos personales, ni aparatos electrónicos, ni calculadoras, ni teléfonos etc., debido a que no son necesarios para la prueba de entrevista. El sitio de presentación de la prueba y la Universidad de Pamplona no se harán responsables en caso de alguna pérdida. El aspirante debe atender las instrucciones del personal logístico antes, durante y después de la prueba de entrevista
- Se prohíbe el uso de lentes oscuros o deportivos a excepción de los que sean recetados bajo formula médica.

DURANTE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

- Está prohibido tomar fotos o realizar grabaciones en el sitio de la prueba de entrevista.
- Una vez ubicado el grupo en el puesto indicado se iniciará la entrevista.
- Los evaluadores darán las instrucciones sobre la metodología y la duración de la prueba de entrevista.
- Recuerde que es un proceso que ha sido cuidadosamente planeado por lo que a cada actividad desarrollada se le asignará un tiempo, el cual estará monitoreado por uno de los evaluadores. El no respetar los tiempos establecidos dificultará el adecuado desempeño de los participantes en el proceso.
- Está prohibido retirar o llevarse algún tipo de material del sitio de presentación de la entrevista.
- Una vez que ingrese a la sala de la entrevista, no podrá salir de ella salvo, una razón justificada, la cual será evaluada y aprobada por el grupo evaluador.
- En caso de que el aspirante abandone la entrevista sin haber dado el cierre de esta, se entenderá que desiste del proceso de evaluación en esta etapa de la prueba de entrevista y no se otorgará calificación alguna.

DESPUÉS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

- Retírese de la sala cuando los evaluadores se lo indiquen.
- Dejar en la sala el material utilizado durante la Prueba de entrevista
- Verifique no dejar objetos personales en el sitio de la entrevista.



ASPIRANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Para todos los aspirantes que en el proceso de inscripción identificaron una situación de discapacidad, la Universidad de Pamplona ha realizado el proceso de contactarlos por medio de correo electrónico para verificar su situación y así, dar el tratamiento adecuado en el proceso de citación, esto con el fin de contar con el personal capacitado que les permita a estos aspirantes tener facilidad de acceso al salón de entrevista.



Para el personal que tiene la condición de discapacidad motora, la Universidad ha dado la instrucción al personal logístico para conducirlos al salón de entrevista previamente. Si la discapacidad es visual, se le dará la información o se le hará lectura del caso por parte de los evaluadores. Si la discapacidad es auditiva la Universidad de Pamplona minimizará las dificultades comunicativas con avisos y señalización en los diferentes espacios o con el personal logístico. Si utiliza algún dispositivo para poder escuchar será permitido su ingreso al salón de la entrevista.

CAUSALES DE ANULACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA



La prueba será anulada en los siguientes casos:

- Suplantación de personas.
- La utilización o manipulación de dispositivos electrónicos durante el desarrollo de la Prueba de Entrevista.
- Desacato a la metodología impartida y a las orientaciones dadas por los evaluadores.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

Los resultados de la prueba de entrevista serán publicados en la página web del concurso, de la Universidad de Pamplona <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>. La fecha será informada en la página web de la Universidad de Pamplona, con cinco (5) días hábiles de antelación a la publicación.



RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 28, de la Resolución 10 del 10 de febrero de 2026, *“Las reclamaciones de los aspirantes respecto de los resultados de las pruebas aplicadas en el proceso de selección solo serán recibidas por a través del aplicativo dispuesto para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados”*.



Las reclamaciones respecto de los resultados SOLO serán recibidas a través del aplicativo dispuesto.

Contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.



ACCESO A LA PRUEBA DE ENTREVISTA

El aspirante al momento de consultar su calificación a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona, podrá revisar a través de la misma plataforma el formulario de calificación que diligenció el entrevistador y el mismo solo podrá ser utilizado para interponer reclamaciones contra los resultados de la prueba de entrevista si lo considera pertinente.

El aspirante sólo podrá acceder a las calificaciones a él aplicadas, sin que pueda acceder a las de otros aspirantes.

El aspirante solo podrá utilizar las calificaciones para la consulta y trámite de reclamaciones; el uso de estas para fines distintos podrá conllevar la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo a la normatividad vigente

RESPUESTA A RECLAMACIONES

Las respuestas a las reclamaciones serán comunicadas a los participantes a través del aplicativo oficial del proceso, mediante el cual interpusieron su reclamación, dentro de los (10) días siguientes a la reclamación, término que podrá ser prorrogado por 10 días más, atendiendo a la cantidad de reclamaciones que se hayan presentado.

Para atender las reclamaciones, la Universidad de Pamplona, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En cualquier caso, la Universidad de Pamplona atenderá puntual y específicamente cada una de las solicitudes, inquietudes y/o reclamos plasmados por los reclamantes en sus respectivos escritos.

CONSULTA DE LA RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES

La Universidad Pamplona resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes y sus respuestas podrán ser consultadas por los reclamantes, a través del aplicativo publicado en la página web de la de esta alma mater, ingresando con su número de inscripción y número de documento de identidad.

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

Los resultados definitivos de las pruebas de entrevista se publicarán a través de página web de la Universidad de Pamplona <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/> - Convocatoria pública para proveer cinco (5) empleos vacantes de la planta de personal Administrativo en la Universidad de Cundinamarca – 2026.